



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

17 MAR. 2022

DECRETO EXENTO Nº 1154

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y HERMOSEAMIENTO CALLE IGUALDAD NORTE, PARRAL"**. -
- 2).- El Convenio de transferencia de Recursos FRIL 2020, suscrito el 24 de marzo de 2020, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto antes indicado.
- 3).- El Decreto Exento Nº 2.112 de fecha 14 de mayo de 2020, que aprueba por parte de la Ilustre Municipalidad de Parral el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2020.
- 4).- el Decreto Exento Nº 2.573 de fecha 17 de junio de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el proyecto denominado "Construcción Veredas y Hermoseamiento Calle Igualdad Norte, Parral", Código BIP Nº 40.013.476-0 – ID Nº 2600-27-LP20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del Proyecto y demás antecedentes que registrarán el proceso licitatorio.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 2.781 de fecha 03 de julio de 2020, que modifica las Bases Administrativas, aprobadas mediante Decreto Exento Nº 2.573 de fecha 17 de junio de 2020.-
- 6).- El Acuerdo del Honorable Consejo Municipal en sesión realizada el 18 de agosto de 2020, en el cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA.-
- 7).- El Decreto Exento Nº 3.348 de fecha 19 de agosto de 2020, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y HERMOSEAMIENTO CALLE IGUALDAD NORTE, PARRAL"**, Código BIP Nº 40.013.476-0 – ID Nº 2600-27-LP20 a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**, representada por don Mauricio Ignacio Etcheberry Ramos. -
- 8).- El Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 02 de septiembre de 2020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AGUAVIVA LIMITADA**, representada por don **Mauricio Ignacio Etcheberry Ramos**.
- 9).- El Decreto Exento Nº 3.599 de fecha 03 de septiembre de 2020, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. -
- 10).- La solicitud de modificación y aumento de obra ingresado por mediante oficio Nº 1.092 de fecha 18 de noviembre de 2020, con la finalidad de mejorar los alcances de la obra **"CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y HERMOSEAMIENTO CALLE IGUALDAD NORTE, PARRAL"**
- 11).- El ORD. Nº 3123 de fecha 30 de noviembre emitido por el gobierno Regional del Maule, el cual indica que se aprueba tanto la modificación del proyecto, como el aumento de obra solicitado. -
- 12).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 09 de diciembre de 2020, la cual aumenta la intervención del presente proyecto, además de generar el cambio necesario de iluminación. Por lo anterior, también se aumenta el plazo de ejecución, quedando como nueva fecha de término contractual el día 11 de enero de 2021.-
- 13).- El Decreto Exento Nº 5.028 de fecha 10 de diciembre de 2020, el cual aprueba la Modificación de Contrato AD-Referéndum anteriormente mencionado.-
- 14).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa contratista, Sociedad Constructora Aguaviva Limitada, con fecha 23 de diciembre de 2020.-



- 15).- El Decreto Exento N° 37 de fecha 06 de enero de 2021, que designa a la comisión de recepción provisoria de la obra antes mencionada. –
- 16).- El Acta de fecha 19 de enero de 2021, la cual aprueba la Recepción Provisoria de la **“CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y HERMOSEAMIENTO CALLE IGUALDAD NORTE, PARRAL”**
- 17).- El Decreto Exento N° 342 de fecha 28 de enero de 2021, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra antes señalada.
- 18).- El Decreto Exento N° 384 de fecha 25 de enero de 2022, que designa a la Comisión de Recepción Definitiva de la obra anteriormente mencionada.
- 19).- El Acta de fecha 27 de enero de 2022, la cual aprueba la Recepción Definitiva de la obra **“CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y HERMOSEAMIENTO CALLE IGUALDAD NORTE, PARRAL”**
- 20).- El Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal.-
- 21).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 22).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 23).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 24).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 25).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. -
- 26).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE**, a contar del **27 de enero de 2022**, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA del proyecto **“CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y HERMOSEAMIENTO CALLE IGUALDAD NORTE, PARRAL”**
- 2.- **DEVUÉLVASE** garantía, la cual cauciona la Correcta Ejecución de la Obra.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARBEN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/VVR/abi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Control (digital)
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Obras Municipales
- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas.